



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-182-E-APN-SECAGYP#MA

Buenos Aires, Lunes 26 de Septiembre de 2016

Referencia: S/ EXP-S05:0014874/2016 BOSQUES CULTIVADOS

VISTO el Expediente N° S05:0014874/2016 del Registro del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, su agregado sin acumular Expediente N° S01:0343666/2008, del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999, las Resoluciones Nros. 800 de fecha 18 de octubre de 2005, 220 de fecha 17 de octubre de 2007, ambas de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y 33 de fecha 27 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, el Decreto N° 133 de fecha 18 de febrero de 1999 y sus resoluciones complementarias se implementó el Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados.

Que por Convenio de Pago N° 143 de fecha 24 de septiembre de 2009 del entonces MINISTERIO DE AGRO Y LA PRODUCCIÓN de la Provincia de MISIONES, se autorizó el pago del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto a otorgar en concepto de adelanto a la entidad agrupante, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MISIONES (ADEMI), implementándose para el citado pago el Anexo de la Resolución N° 587 de fecha 18 de julio de 2008 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, que fija los montos establecidos por hectárea y por actividad para los planes presentados a partir del año 2006.

Que los productores de los proyectos forestales que presentaron sus actividades a través de la entidad cuyo número de expediente y actividad silvicultural se detallan en el Anexo GDE IF-2016-01621536-APN-SSDFI#MA de la presente resolución, han solicitado acogerse al beneficio de apoyo económico no reintegrable que otorga la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y sus normas reglamentarias para la modalidad "PEQUEÑOS PRODUCTORES EN FORMA AGRUPADA".

Que a tal efecto, dichos productores se han presentado a través de las entidades que los agrupan y ejecutaron las actividades durante el año 2008.

Que es procedente aprobar el pago a cada uno de los productores del apoyo económico no reintegrable de

la superficie lograda en los planes presentados en forma agrupada, correspondiente a las presentaciones efectuadas en el año 2008 cuyos números de expediente y montos se detallan en el Anexo GDE IF-2016-01621536-APN-SSDFI#MA que forma parte integrante de la presente medida.

Que existiendo diferencia entre el adelanto pagado por la superficie presentada y la superficie lograda se procede a liquidar el monto para cada productor en proporción al grado de cumplimiento de sus tareas, tal como lo establecía el Artículo 8° de la Resolución N° 800 de fecha 18 de octubre de 2005 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que la Resolución citada en el considerando anterior fue derogada por el Artículo 1° de la Resolución N° 220 de fecha 17 de octubre de 2007 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, la que resulta de aplicación para proceder a la aprobación del pago a los productores, de conformidad con lo previsto por el Artículo 103 de la Resolución N° 33 de fecha 27 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que el Artículo 15, inciso b) de la citada Resolución N° 220/07, dispone el pago del apoyo económico no reintegrable a los productores luego de la certificación de obra según fuere la superficie lograda y descontando el monto adelantado.

Que a fin de valorizar el apoyo económico no reintegrable, se consideran los costos establecidos para las actividades del año 2008 en la Resolución N° 587 de fecha 18 de julio de 2008 de la ex-SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que la entidad y los profesionales técnicos de los proyectos se encuentran inscriptos en los respectivos Registros de Titulares de Emprendimientos y de Profesionales que prevee el Artículo 2° del Anexo del referido Decreto N° 133/99.

Que la presente medida cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago que se propicia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados y el Decreto N° 357 de fecha 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el plan presentado en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados en relación al beneficio del apoyo económico no reintegrable, bajo la modalidad de "PEQUEÑOS PRODUCTORES EN FORMA AGRUPADA" para las actividades de plantación y poda ejecutadas en el año 2008 cuyo número de expediente y actividad silvicultural se detalla en el Anexo GDE IF-2016-01621536-APN-SSDFI#MA, que integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago a los productores del monto a otorgar en concepto de apoyo

económico no reintegrable según resulta de la diferencia que existe entre el adelanto pagado por la superficie presentada y la superficie lograda a la entidad FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MISIONES (ADEMI), por el Convenio de Pago N° 143 del entonces MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN de la Provincia de MISIONES, en proporción al grado de cumplimiento de las tareas realizadas por los productores mencionados en el artículo precedente y cuyo número de expediente y monto se detalla en el Anexo GDE IF-2016-01621536-APN-SSDFI#MA que forma parte integrante de la presente medida, de conformidad con lo previsto por el Artículo 15 de la Resolución N° 220 de fecha 17 de octubre de 2007 de la ex -SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y el Artículo 103 de la Resolución N° 33 de fecha 27 de diciembre de 2013 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la implementación de lo establecido por el Artículo 2° de la presente medida, será atendido mediante la cuenta habilitada a tal efecto, con cargo al crédito vigente de las Partidas Presupuestarias Específicas del Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley N° 25.080.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a los interesados a través de la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO FORESTO INDUSTRIAL de la SECRETARÍA DE AGROINDUSTRIA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by RICARDO RICARDO LUIS
Date: 2016.09.26 23:13:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Luis Negri
Secretario
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO I

MA
PROYECTO
945

Expediente N°	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0343666/2008	BOUFLEUR, Reni (M.I. N° 92.441.971)	Plantación	2008	0,50	Eucalyptus sp.
S01:0343666/2008	CABALLERO, Francisco (M.I. N° 21.305.715)	Plantación	2008	3,00	Pinus sp.
S01:0343666/2008	CRUJ, Alejandro Enrique (M.I. N° 5.093.995)	Plantación	2008	1,00	Pinus sp.
S01:0343666/2008	DELACOURT, Florida Olivia (M.I. N° 11.297.463)	Plantación	2008	2,43	Pinus sp.
S01:0343666/2008	DUARTE, Oscar Sergio (M.I. N° 13.626.696)	Plantación	2008	0,29	Pinus sp.
S01:0343666/2008	EGOLF, Delia Erica (M.I. N° 11.568.799)	Plantación	2008	1,00	Pinus sp.
S01:0343666/2008	FELDMANN, Jorge (M.I. N° 23.678.318)	Plantación	2008	2,66	Pinus sp.
S01:0343666/2008	FICHTNER, Jorge Rodolfo (M.I. N° 20.500.350)	Plantación	2008	2,76	Pinus sp.
S01:0343666/2008	HECK, Casildo (M.I. N° 7.544.511)	Plantación	2008	1,79	Pinus sp.
S01:0343666/2008	HECK, Casildo (M.I. N° 7.544.511)	Plantación	2008	1,21	Eucalyptus sp.
S01:0343666/2008	HILLEBRAND, Edmundo (M.I. N° 7.545.083)	Plantación	2008	1,00	Pinus sp.
S01:0343666/2008	KONIG, Graciela (M.I. N° 17.135.335)	Plantación	2008	2,90	Pinus sp.
S01:0343666/2008	KONIG, Graciela (M.I. N° 17.135.335)	Plantación	2008	0,69	Eucalyptus sp.
S01:0343666/2008	NEIS, Tomas Enrique (M.I. N° 20.685.105)	Plantación	2008	2,00	Pinus sp.
S01:0343666/2008	SCHOFFEN, Vilma (M.I. N° 18.715.066)	Plantación	2008	0,32	Pinus sp.
S01:0343666/2008	STOFFEL, Pedro (M.I. N° 12.912.650)	Plantación	2008	1,06	Pinus sp.
S01:0343666/2008	VOGT, Roberto (M.I. N° 13.281.838)	Plantación	2008	1,50	Pinus sp.
S01:0343666/2008	VOGT, Roberto (M.I. N° 13.281.838)	Poda (1°)	2008	1,76	Pinus sp.
S01:0343666/2008	WARKEN, Víctor (M.I. N° 10.181.630)	Plantación	2008	1,12	Pinus sp.

Handwritten signature

IF-2016-01621536-APN-SSDFI#MA



Ministerio de Agroindustria
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0343666/2008	BOUFLEUR, Reni (M.I. N° 92.441.971)	17,47
S01:0343666/2008	CABALLERO, Francisco (M.I. N° 21.305.715)	133,26
S01:0343666/2008	CRUJ, Alejandro Enrique (M.I. N° 5.093.995)	41,57
S01:0343666/2008	DELACOURT, Florida Olivia (M.I. N° 11.297.463)	107,94
S01:0343666/2008	DUARTE, Oscar Sergio (M.I. N° 13.626.696)	12,88
S01:0343666/2008	EGOLF, Delia Erica (M.I. N° 11.568.799)	44,42
S01:0343666/2008	FELDMANN, Jorge (M.I. N° 23.678.318)	118,15
S01:0343666/2008	FICHTNER, Jorge Rodolfo (M.I. N° 20.500.350)	114,74
S01:0343666/2008	HECK, Casildo (M.I. N° 7.544.511)	116,70
S01:0343666/2008	HILLEBRAND, Edmundo (M.I. N° 7.545.083)	44,42
S01:0343666/2008	KONIG, Graciela (M.I. N° 17.135.335)	155,59
S01:0343666/2008	NEIS, Tomas Enrique (M.I. N° 20.685.105)	88,84
S01:0343666/2008	SCHOFFEN, Vilma (M.I. N° 18.715.066)	14,21
S01:0343666/2008	STOFFEL, Pedro (M.I. N° 12.912.650)	47,08
S01:0343666/2008	VOGT, Roberto (M.I. N° 13.281.838)	78,41
S01:0343666/2008	WARKEN, Victor (M.I. N° 10.181.630)	49,75
	TOTAL	1.185,43

Handwritten signature

Handwritten mark

MA
PROYECTO
945



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-01621536-APN-SSDFI#MA

Buenos Aires, Viernes 23 de Septiembre de 2016

Referencia: S/ EXP-S05:0014874/2016 ANEXO FORESTAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.23 13:26:22 -03'00'

Lucrecia Santinoni
Subsecretaria
Subsecretaria de Desarrollo Foresto Industrial

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.23 13:23:34 -03'00'